

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho treinta horas del día catorce de marzo de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo N° 5 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 08 de julio de 2022, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo en el CIDETIC dependiente de la Dirección de Control de Operaciones de Redes perteneciente a la Dirección General de Sistemas, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior N° 402/06 y sus modificatorias. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, el señor LORGE, Leandro y las señoras MARAZZO, Betina y ZARATE Paola, en su carácter de veedor gremial, la señora: GONZÁLEZ, Ana.-----

---Se encuentra inscripto al cargo en concurso el aspirante VASQUEZ, Eduardo Daniel (DNI N° 14.965.435).-----

---Para el presente Concurso la Comisión Evaluadora ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal en caso que el aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior N° 292/19.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos a los conocimientos específicos. Además se determina asignar un puntaje máximo de diez (10) puntos a la instancia de entrevista personal.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, el aspirante debe alcanzar, al menos, cuarenta y dos (42) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna el siguiente puntaje:

VASQUEZ, Eduardo Daniel 8.30

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

VASQUEZ, Eduardo Daniel 18.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

VASQUEZ, Eduardo Daniel 38

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

VASQUEZ, Eduardo Daniel 56.50

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el aspirante VASQUEZ, Eduardo Daniel (DNI N° 14.965.435) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a la instancia de entrevista personal.-----

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con el aspirante a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:


VASQUEZ, Eduardo Daniel 10

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:


VASQUEZ, Eduardo Daniel 74.80


---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior N° 243/18, la Comisión Evaluadora determina que el señor VASQUEZ, Eduardo Daniel (DNI N° 14.965.435) accede al orden de mérito y recomienda su designación en un (1) cargo categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo en el CIDETIC dependiente de la Dirección de Control de Operaciones de Redes perteneciente a la Dirección General de Sistemas.-----

---Siendo las catorce treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
PAOLA Zarate

  
B. MARAZZO

  
Leandro A Lorge

  
Ana Gonzalez